

prorrogado por Orden comunicada de enero de 1972, para la importación de sosa cáustica y cloro líquido y la exportación de pasta química blanqueada a la sosa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Eduardo Peña Abizanda.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

23504 *ORDEN de 25 de octubre de 1976 por la que se prorroga el periodo de vigencia de régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «La Aeronáutica, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «La Aeronáutica, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Decreto 3174/1971, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 29 de diciembre de 1971).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 29 de diciembre de 1976, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «La Aeronáutica, S. A.», por Decreto 3174/1971, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 29 de diciembre), para la importación de maderas tropicales y la exportación de tableros contrachapados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Eduardo Peña Abizanda.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

23505 *ORDEN de 25 de octubre de 1976 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Plásticos Españoles, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Plásticos Españoles, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden de 28 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre) y ampliaciones posteriores de 3 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de julio).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 11 de noviembre de 1976, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Plásticos Españoles, S. A.», por Orden de 28 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado», de 11 de noviembre), ampliada por la de 3 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de julio), para la importación de polietileno y la exportación de sacos de polietileno.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Eduardo Peña Abizanda.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

23506 *ORDEN de 25 de octubre de 1976 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Silvalac, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Silvalac, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden de 27 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del 11 de agosto de 1976, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Silvalac, S. A.», por Orden de 27 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado», de 11 de agosto), para la importación de granza de polietileno y la exportación de fundas de polietileno.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Eduardo Peña Abizanda.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

23507 *ORDEN de 26 de octubre de 1976 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «AMP Española, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «AMP Española, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, que le fue autorizado por Decreto 2796/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 7 de noviembre), ampliado por el 2527/1968, de 25 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 7 de noviembre de 1976, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «AMP Española, S. A.», por Decreto 2796/1966, y ampliación posterior, para la importación de banda de latón, cobre y bronce fosforoso en rollos y la exportación de terminales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Eduardo Peña Abizanda.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

23508 *ORDEN de 26 de octubre de 1976 por la que se modifica el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Conducciones y Derivados, Sociedad Anónima» (CONDESA), por Orden de 12 de junio de 1972, en el sentido de que la denominación social sea «Estirado y Calibrado de Tubo, Sociedad Anónima» (ESCATU).*

Ilmo. Sr.: La firma «Conducciones y Derivados, S. A.» (CONDESA), beneficiaria del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo por Orden de 12 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 19) para la importación de desbastes en rollo para chapas «coils» de acero y la exportación de flejes, tubos, perfiles y chapas, solicita su modificación, en el sentido de cambiar su denominación social por la de «Estirado y Calibrado de Tubo, S. A.» (ESCATU).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Conducciones y Derivados, S. A.», con domicilio en avenida Alava, 15, Mondragón (Guipúzcoa), por Orden de 12 de febrero de 1972, en el sentido de que su denominación sea «Estirado y Calibrado de Tubo, S. A.» (ESCATU).

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 12 de febrero de 1972 que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Eduardo Peña Abizanda.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

23509 *ORDEN de 26 de octubre de 1976 por la que se amplía el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Diego Zamora Conesa y Cia., S. R. C.», por Orden de 19 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de diciembre) en el sentido de incluir entre las mercancías de importación la glucosa, a emplear en la fabricación de «Licor 43».*

Ilmo. Sr.: La firma «Diego Zamora Conesa y Cia., S. R. C.», beneficiaria del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo por Orden de 19 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de diciembre) para la importación de azúcar y glucosa y la exportación de caramelos y «Licor 43», solicita sean ampliadas las mercancías de importación de glucosa a emplear en la fabricación del «Licor 43».

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Ampliar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Diego Zamora Conesa y Cia., S. R. C.».